

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECRETARÍA

TRASLADO

DESPACHO DEL MG. DR. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA

ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

No	RADICACIÓ No	PROCESO	PARTES	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓ	TRASLADO
					N	_
1.	2019-	EJECUTIVO	Demandante:	12-NOV-21	17-NOV-21	LIQUIDACIÓN
	00196		NASLY			DE CRÉDITO
			GARCÉS			(ART. 446
			MURILLO			CGP)
			Demandado:			
			CENTRO DE			
			SALUD			
			SEÑOR DEL			
			MAR DE			
			FRANCISCO			
			PIZARRO			

El presente TRASLADO se CORRE por el término de 3 días hábiles y se fija el día de hoy ONCE (11) DE NOVIEMBRE de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 7:00 a.m., en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, término que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P, empieza a correr el día DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Se **DESFIJA** el día DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ Segretario Tribunal Administrativo de Nariño

Calle 19 No 23 - 00 Palacio de Justicia Torre B Tercer Piso Telefax. 7233026 - Pasto, Nariño des04tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co

RV: PROCESO EJECUTIVO - RADICACION 2019-00196

Secretaria General Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <sqtadminnrn@notificacionesrj.gov.co>

Vie 05/11/2021 9:30

Para: Despacho 04 Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto <des04tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC: josehgarces@hotmail.com <josehgarces@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (229 KB) 2019-00196.pdf;

Dra. Johanna despacho 04 Cordal saludo.

Favor agregar al expediente de la referencia la liquidacion delcredito presentada por José Hercilio Garces Angulo <josehgarces@hotmail.com>

Atentamente.

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ SECRETARIO

De: Soporte Tecnico Tribunal Administrativo - Seccional Pasto

<stectadminnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de noviembre de 2021 16:35

Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Nariño - Pasto Asunto: RV: PROCESO EJECUTIVO - RADICACION 2019-00196

Dr Omar, buenas tardes, llego esta información a mi correo

Liliana Teresa Rosero Santacruz

Técnico en Sistemas Tribunal Administrativo de Nariño

Cel: 3177692946

De: José Hercilio Garces Angulo <josehgarces@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de noviembre de 2021 14:49

Para: Soporte Tecnico Tribunal Administrativo - Seccional Pasto

<stectadminnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO - RADICACION 2019-00196

JOSE HERCILIO GARCES ANGULO ABOGADO

Santiago de Cali, 03 de noviembre de 2021

SECRETARIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO E. S. D.

MAGISTRADO PONENTE: DR. PAULO LEON ESPAÑA

REFERENCIA. LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO EJECUTIVO RADICACION No. 2019-00196 DEMANDANTE: NAZLY GARCES MURILLO contra el CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR ESE del municipio de FRANCISCO PIZARRO.

JOSE HERCILIO GARCES ANGULO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.290 expedida en Cali, abogado titulado y en ejercicio con T. P. No. 33282 del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder otorgado por la señora NAZLY GARCES MURILLO, presento la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso contra el CENTRO DE SALUD SEÑOR DEL MAR ESE, representada por la Doctora MONICA PANTOJA, en calidad de gerente o quien la reemplace o haga sus veces, con el fin de obtener los siguientes valores:

- a) por concepto de salarios adeudados la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS \$2.555.000.
- b) Las cesantías definitivas, proporcionales desde el 04 de febrero de 2011, hasta el 27 de septiembre de 2011, cesantías 2700000x233 = \$1.747.500, intereses de cesantías 1747500x0, 12x233 = \$135.723, prima 2700000x233 = 1.747.500, para un total de \$3.630.723.
- c) La sanción moratoria equivalente a un día de salario por cada día de mora, a partir del 16 de enero de 2014, y hasta cuando se haga efectivo el pago de las cesantías. Desde el 16 de enero de 2014, al 03 de noviembre de 2021, van 2.843 días a razón de NOVENTA MIL PESOS \$90.000 diarios, suman \$255.870.000.
- d) Agencias en derecho a cargo del Centro de Salud Señor del Mar E. S. E, y en favor de NAZLY GARCES MURILLO, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS \$2.619.000.

e) Lo cual hasta el día 23 de agosto de 2021, arroja la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS \$264.674.723.

De esta manera queda realizada la liquidación del crédito y las costas de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la Carrera 9 No. 11-50 Oficina 327 de Cali, E-mail: josehgarces@hotmail.com, celular 3104682155.

Mi mandante en la Carrera 68 B No. 33-09 de Cali, E-mail: nazlygm@hotmail.com, celular. 3136331655.

El demandado Centro de Salud Señor del Mar E.S.E, E-mail: miva3618@hotmail.com, celular: 3104638774, Dirección: 12 de diciembre Salahonda, Francisco Pizarro.

Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Cordialmente,

JOSE HERCILIO GARCES ANGULO

C. C. No. 16.590.290 de Cali

T. P. No. 33282 del C. S. J.